

78409

28 NOV.



nº 78.409

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España
y todos sus territorios y plazas de so-
beranía, a favor de:

D. JOSE MARIA BOQUER BACH

de nacionalidad española, con domici-
lio en Barcelona, Avda. República Ar-
gentina, núm. 220, relativo a:

"PROTECTOR DACTILAR".

=====

78409



28

MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal como se ha indicado en su enunciado, el presente Modelo de Utilidad hace referencia a un protector dactilar, y más concretamente a un protector dactilar para uso in-

5. fantil. - - - - -

Es sobradamente conocido el vicio congénito que tienen los niños pequeños de meterse los dedos, especialmente el pulgar, en la boca, y no es menos conocido que este vicio solo puede reportarle resultados de desagradables consecuencias. En efecto, no solo se debe considerar el gran número de infecciones que pueden venir por vía bucal ya que los niños tocan toda clase de objetos, sino también la acción que sobre su delicada piel ejerce la saliva. Se han dado casos de deformaciones en los dedos, llagas y enfermedades, por lo que por todos los medios debe evitarse llegar a estos extremos. - - - - -

10.

15.

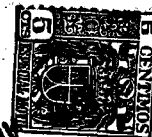
A pesar de la constante vigilancia a que los niños son sometidos por parte de sus padres, no siempre resulta ésta todo lo eficaz que sería de desear, constituyendo además esta vigilancia un improbo trabajo. - - - - -

20.

Para evitar todos estos males derivados del vicio de meterse los dedos en la boca, se ha ideado el protector dactilar objeto del presente Modelo de Utilidad cuya característica esencial es la de una a manera de jaula, adaptable preferentemente al dedo pulgar, constituida por un alambre que, siguiendo un trazado sinuoso tridimensional sin solución de continuidad, determina una estructura rígida por doblado, curvado y soldado de un fragmente de

25.

78408



30. alambre, estando los extremos de este último soldados sobre puntos de la estructura, la cual forma una entrada para el dedo y una disposición para la sujeción de una cinta destinada a ser ligada a la muñeca del usuario para sujeción del protector. - - - - -

35. Para facilitar la comprensión de todo lo expuesto dando al mismo tiempo un ejemplo práctico de como pueden encontrar realización material las ideas precedentes, se hace referencia a continuación a la lámina de dibujos que acompaña a la presente memoria, la cual, por referirse a un caso práctico de realización entre los varios que podrían idearse, deberá ser considerada como desprovista de cualquier carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - -

40.

Figura 1, representa una vista en planta del protector dactilar según la invención. - - - - -

45. Figura 2, representa una vista en alzado lateral del protector. - - - - -

Figura 3, representa una vista en perspectiva lateral del protector. - - - - -

50. Figura 4, representa una vista en perspectiva del protector colocado en el pulgar del usuario. - - - - -

En las figuras 1, 2 y 3 se ha representado por (1) el protector dactilar en sí, que como se observa, está compuesto por un alambre de perfil circular (2) y la cinta de fijación (3). - - - - -

55. En la figura 4 se aprecia claramente como el alambre

78402



(2) tiene un trazado sinuoso, de tal modo que, formando una envolvente alrededor del dedo (4), cada vez que el niño intenta llevarselo a la boca, por cualquier lado que lo haga, encuentra dicho alambre (2), el cual le impide llevar a cabo la acción de chuparse el dedo al tiempo que succiona, ya que el mismo no permite que el niño pueda obturar herméticamente la boca para producir la succión. Para evitar que el protector (1) pueda caer dejando al dedo (4) sin la protección que se pretende, se ha dispuesto que la parte del protector más alejada de la punta del dedo tenga una forma de anillo apta para fijar la cinta (3) la cual se ata mediante una lazada a la muñeca (5). - - - - -

Debe hacerse constar que, el efecto deseado de protección no consiste en aislar el dedo de la acción directa del niño, sino lograr que gracias a la imposibilidad de succionar indicada, los niños pierdan por entero dicho hábito. - - - - -

La forma sinuosa que se le ha dado, ha sido diseñada pensando en evitar cualquier canto vivo que pudiera lesionar la boca del niño. - - - - -

Por otra parte el protector, por ser inoxidable presenta las ventajas de ser higiénico, lavable y de presentación vistosa, pudiendo ser construido en materiales metálicos o plásticos. - - - - -

Descritas convenientemente las características que concurren en el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar que, sin perjuicio para el mismo, podrán variarse ampliamente las dimensiones, detalles constructivos, for-

78409



85. mas accesorias y demás variantes de detalle que la práctica pueda aconsejar, siempre que con ello no se sufra menoscabo ni resulte desvirtuada su esencialidad que es la que se resume y concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

90. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

95. 1.- Protector dactilar, caracterizado por formar una a manera de jaula, adaptable preferentemente al dedo pulgar, constituida por un alambre que, siguiendo un trazado sinuoso tridimensional sin solución de continuidad, determina una estructura rígida por doblado, curvado y soldado de un fragmento de alambre, estando los extremos de este último soldados sobre puntos de la estructura, la cual forma una entrada para el dedo y una disposición para la sujeción de una cinta destinada a ser ligada a la muñeca del usuario para sujeción del protector. - - - - -

100. 2.- "PROTECTOR DACTILAR". - - - - -

105. Todo ello conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 13 ENE. 1960

P. A.

Fig. 1

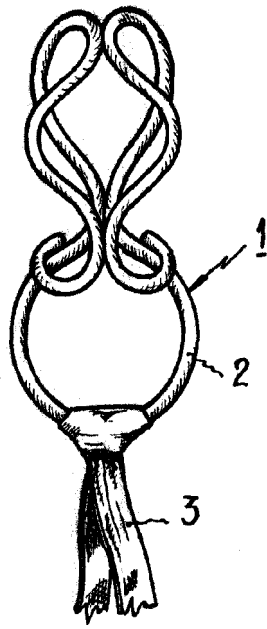
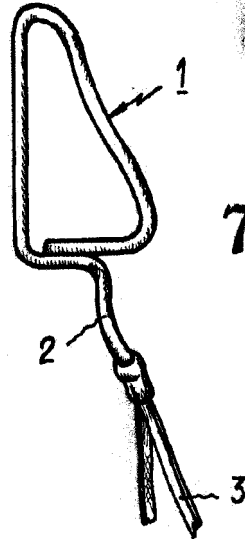


Fig. 2



78409

Fig. 3

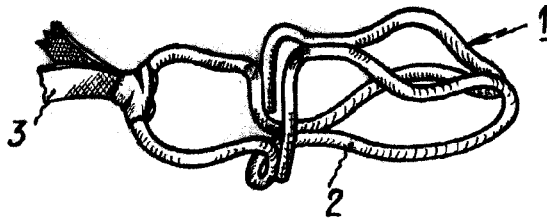
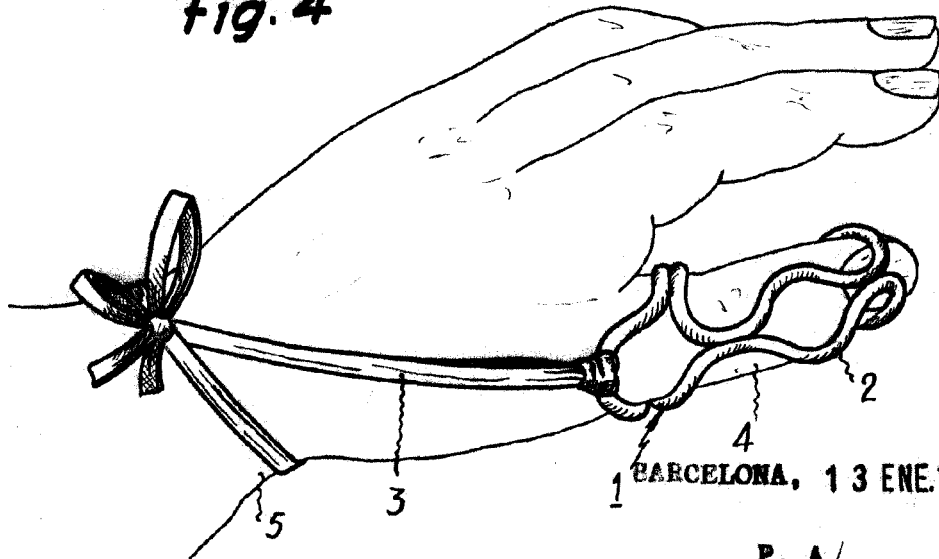


Fig. 4



BARCELONA, 13 ENE. 1960

P. A.

Escala variable